## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACIAN

OFICIO Nº MICH/G 0/04/6954/2010

BITÁCORA: 16/DK 0595/08/16

Morelia, Michoacán, 05 de Se Hiempre de 2011



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## RUBEN CAMACHO GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (FLGDES) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Faderación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reemparques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RUBEN CAMACHO GARCIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº MICH/GA/04/7700/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-16-034-RUB-001/16 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, COLONIA EL JARAL, COL. S/N, C.P. 61153 Hidalgo Iv choa cán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
20	189	208	20792090	20792109

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un afic a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. RECIM OMA Y FORM.

11-09-2018

Mr. Gr. Lorge

Committee

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos,- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director, General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal/de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



